

LA DIMENSIÓN PROCESAL INTERNACIONAL EN LA LEY DE NAVEGACIÓN MARÍTIMA

Juan José ÁLVAREZ RUBIO *

SUMARIO: I. Consideraciones preliminares. II. Derecho europeo y transporte marítimo. 1. El bloque normativo europeo en la Ley de Navegación Marítima. 2. La contaminación marina por hidrocarburos: Derecho marítimo y responsabilidad civil por contaminación. 3. Derecho europeo, seguridad marítima y protección del mar frente a la contaminación por hidrocarburos. III. Contratación marítima internacional y autonomía de la voluntad. 1. Pacto atributivo de jurisdicción y las cláusulas arbitrales. 2. Contrato de fletamento, operaciones conexas y eficacia traslativa del conocimiento de embarque. 3. Los acuerdos atributivos de jurisdicción y las cláusulas arbitrales. IV. Embargo preventivo de buques y Derecho procesal civil europeo e internacional. V. Consideraciones finales.

RESUMEN: La nueva Ley de navegación marítima representa, pese a ciertas soluciones legislativas susceptibles de crítica desde nuestra perspectiva de análisis internacional privatista, un avance normativo en nuestro sistema autónomo muy significativo, al dotar al ordenamiento jurídico interno español de un marco legal moderno y sistematizado y que pretende fomentar además una mayor seguridad jurídica y previsibilidad. ¿Consigue la nueva ley alcanzar estos objetivos con su regulación en esta dimensión procesal? en ciertos ámbitos, sin duda, sí; en otros, la criticable orientación adoptada por la LNM incrementa la inseguridad jurídica de los operadores del sector y dificulta una siempre recomendable y necesaria labor de prospección jurídica. Por todo ello, este nuevo texto normativo requiere un examen en profundidad, con el propósito de analizar cómo proyectar sobre el ámbito internacional problemáticas específicas que afloran en el sector del Derecho del transporte marítimo europeo e internacional, derivadas de la permanente interacción de los distintos bloques normativos en presencia; en particular, estas reflexiones pretenden analizar y valorar diversas cuestiones controvertidas y jurídicamente relevantes apreciables en el contenido de la nueva Ley, adscritas al ámbito o dimensión procesal internacional, seleccionadas dentro de todo un elenco de normas que presentan gran interés para nuestra disciplina.

PALABRAS CLAVE: DERECHO EUROPEO – TRANSPORTE MARÍTIMO – PACTOS ATRIBUTIVOS DE JURISDICCIÓN – CLÁUSULAS ARBITRALES – USOS MARÍTIMOS – AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD.

ABSTRACT: International Procedural Dimension in the Navigation Maritime Act

The new LNM represents undoubtedly, and despite some legislative solutions open to criticism from our point of international private law, a significant and advanced normative in our autonomous system providing to the Spanish legal system a modern legal framework and intending to obtain legal certainty and predictability. Does the new law achieve these goals with its regulation in this procedural dimen-

* Catedrático Derecho Internacional Privado. UPV/EHU

sion or scope? It have to be said that in certain areas it achieves that aim. However, in other areas, the questionable guidance adopted by LNM increases the legal uncertainty for operators in this sector and it makes it impossible to obtain advisable and legal certainty. Therefore, this new regulatory text required a strict and thorough examination in order to analyze how to project in the international current problems that arise in the field of European and International Shipping. These problems arise from the ongoing interaction of the various current policy blocks; in particular, this reflection tries to analyse and evaluate the various controversial and legal issues in the context of the new Act attached to the scope or international procedural dimension, selected in a whole union of rules contained in the law and are of great interest in our discipline.

KEYWORDS: EUROPEAN LAW – SHIPPING – ATTRIBUTIVE COVENANTS OF JURISDICTION – ARBITRATION CLAUSES – USES MARINE – AUTONOMY OF THE WILL.

I. Consideraciones preliminares

La singularidad y trascendencia que caracteriza al Derecho marítimo dentro del sector del comercio internacional constituye el hilo conductor de esta reflexión que persigue, desde una dimensión y enfoque internacional privatista, analizar y valorar diversas cuestiones controvertidas y jurídicamente relevantes apreciables en el contenido de la nueva Ley de Navegación Marítima, la Ley 14/2004 (en adelante, LNM) adscritas al ámbito o dimensión procesal internacional.

Tales cuestiones están seleccionadas dentro de todo un elenco de normas contenidas en la nueva regulación marítima interna española, entre las que a título solo orientativo cabría destacar las contenidas, en el ámbito de lo que genéricamente podríamos englobar bajo el epígrafe de “jurisdicción”, las contenidas en los arts. 12, 43, 44, 45, 50, así como en el muy desafortunado tenor del nuevo art. 468, o en el art. 469, entre otras.

En particular, estas reflexiones persiguen subrayar algunas de las novedades de la ley con mayor impacto sobre la realidad práctica del sector abordado, adentrándose en una dimensión procesal civil internacional, pero sin desatender una visión complementaria anclada en el ámbito material propiamente mercantil, así como en el relevante sector de la contaminación marina por hidrocarburos.

No se agotan ahí, por supuesto, los ámbitos de trabajo valorativo de nuestra visión internacional privatista en el estudio de la LNM. Por enumerar tan solo otros campos de análisis que exceden del enfoque de estas reflexiones cabría citar las cuestiones vinculadas al ámbito de aplicación de los diferentes Registros previstos (art. 69 y art. 146, entre otros), o el papel del capitán como encargado del Registro Civil (art. 178, y por cierto, en el art. 179 con única referencia al Código Civil y no al resto de Derechos civiles forales o especiales españoles).

Merece también reflexión todo lo relativo a la articulación dentro de nuestro sistema de Derecho internacional privado de las novedosas previsiones sobre contra-